



**Superintendencia de Telecomunicaciones
Fondo Nacional de Telecomunicaciones
(FONATEL)**

**Informe para la Fijación de la Contribución Parafiscal a FONATEL,
correspondiente al Periodo Fiscal año calendario 2014, Pagadera en el
2015**

Setiembre, 2014

Tabla de Contenido

Tablas.....	3
1. Resumen Ejecutivo.....	4
2. Presentación	6
3. Introducción.....	7
4. Antecedentes.....	8
4.1. Fundamento de Derecho	8
4.2. Caracterización de FONATEL.....	9
4.3. Objetivos de FONATEL.....	9
4.4. Fuentes de Financiamiento de FONATEL.....	10
4.5. Formas de asignación de los recursos de FONATEL.....	11
5. Informe de Situación de FONATEL.....	12
5.1. Recursos Económicos del Fondo.....	12
5.2. Organización de la Dirección General de FONATEL.....	16
5.3. Actividades y Logros en la Administración de FONATEL.....	16
5.3.1. Gestión del Plan de Proyectos y Programas.....	17
5.3.2. Control de Ingresos y Gestión de Cobro.....	19
5.3.3. Rendición de Cuentas.....	20
5.3.4. Gestión Administrativa.....	21
5.4. Actualización de Acciones Estratégicas para la Administración de FONATEL para el año 2014.....	21
6. Plan de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL	23
7. Proyección de uso de recursos para la implementación del Plan de Programas y Proyectos ...	23
8. Proyección de Ingresos y Gastos de Administración de FONATEL para el 2015.	25
9. Propuesta de Fijación de la Contribución Parafiscal a FONATEL correspondiente al Periodo Fiscal 2014 y pagadera en el 2015.....	26
10. Proceso de Fijación y Pago de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL	26
11. Anexos.....	28
1. Plan de Proyectos y Programas con Cargo a FONATEL.....	28
2. Informe de Auditoría Externa para el periodo fiscal 2013.....	28

Tablas

Tabla 1	14
Tabla 2	16
Tabla 3	23
Tabla 4	24
Tabla 5	25
Tabla 6	26
Tabla 7	27

Gráficos

Gráfico 1	13
Gráfico 2	14
Gráfico 3	15

1. Resumen Ejecutivo.

Informe para la fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL para el Periodo Fiscal año calendario 2014, pagadera en el 2015, que corresponde pagar a los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y a los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

Incluye:

- Resumen de la caracterización de FONATEL, el marco legal aplicable, los logros en la administración del Fondo y los instrumentos conformados para la gestión de sus proyectos y programas.
- El patrimonio del fondo, con corte al 31 de Agosto de 2014, asciende a US\$240.388.451,89.

Los cuatro programas en desarrollo incluidos en el Plan de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL:

- **Programa 1:** Programa de Acceso a los servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País (Comunidades Conectadas).
- **Programa 2:** Programa de Promoción del uso de Servicios de Telecomunicaciones para Poblaciones Vulnerables (Hogares Conectados)
- **Programa 3:** Programa de Equipamiento para Centros de Prestación de Servicios Públicos (Equipamiento de CPSP's)
- **Programa 4:** Programa de Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) y Puntos de Acceso Comunitario a Internet (PACI's).
- El presupuesto estimado para los cuatro Programas en desarrollo es de US\$255.507.549,38, lo cual representa aproximadamente el 106% de los recursos actuales del fondo. Este Presupuesto total estimado constituye el patrimonio comprometido a la fecha, presupuestado y en ejecución. Por lo tanto, el Patrimonio Disponible es de -US\$15.199.097.
- La aplicación de los recursos del patrimonio comprometido será a lo largo del plazo de desarrollo de los proyectos, por lo tanto, este Patrimonio Disponible negativo será cubierto por los ingresos del Fondo durante ese plazo.
- La Proyección estimada de uso de recursos para el desarrollo de estos programas durante el año 2015 es de USD\$71.207.665,15, equivalentes a más del 28% del Patrimonio Comprometido Total.

- Propuesta de la Dirección General de Fonatel al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para fijar esta contribución parafiscal en un 1.5% sobre los ingresos brutos recibidos por los contribuyentes en el periodo fiscal año calendario 2014, pagadera en el 2015.

2. Presentación

Este Informe contiene la propuesta de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para la fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL para el Periodo Fiscal año calendario 2014, pagadera en el 2015. Tiene el propósito de proponer el porcentaje aplicable sobre los ingresos brutos de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, para definir el monto correspondiente a esta contribución para el periodo. Ha sido elaborado por la Dirección de FONATEL de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). Está dirigido a los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, como contribuyentes, así como a otras instituciones y personas con interés en esta materia.

3. Introducción

El informe está organizado en las siguientes secciones:

- Antecedentes.
- Informe de Situación de FONATEL.
- Proyección de uso de recursos para la implementación del PPP
- Anexos.

La sección de **Antecedentes** desarrolla una contextualización de FONATEL en el ordenamiento jurídico y en el periodo de existencia del fondo. La sección **Informe de Situación de FONATEL** presenta el estado actual de FONATEL, en términos de los recursos económicos disponibles a la fecha, la organización conformada para su administración, la constitución de un Fideicomiso como instrumento para la gestión de los proyectos y programas por desarrollar con cargo a FONATEL, así como el proceso de recepción de iniciativas para estructurar estos proyectos.

En el **Informe de Situación de FONATEL** se resume la composición de los recursos del Fondo, los programas en desarrollo incluidos en el Plan de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL y la estimación de presupuesto para cada uno de los programas.

En la sección **Plan de Proyectos y Programas (PPP) con cargo a FONATEL** se presenta un resumen de la estructura y el contenido del Plan de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL, aprobada por el Consejo de SUTEL. El PPP, anexo a este informe, contiene la descripción de los proyectos y programas en desarrollo, la cronología propuesta y las estimaciones de presupuesto para su implementación. También incluye una descripción y análisis de las Iniciativas recibidas y admitidas de distintas fuentes: los perfiles de proyecto presentados por el Poder Ejecutivo en el Acuerdo Social Digital (ASD), iniciativas de operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, así como las solicitudes de comunidades y ciudadanos.

La sección **Proyección de uso de recursos para la implementación del PPP** propone una proyección multianual de uso de recursos para la implementación del PPP tal como está conformado en este momento. En la sección de **Propuesta de Fijación de la Contribución Parafiscal a FONATEL** para el Periodo Fiscal año calendario 2014, pagadera en el año 2015, la SUTEL propone el porcentaje para esta contribución, con base en el patrimonio del fondo y la proyección multianual de asignación de recursos propuesta. Finalmente, se describe el proceso formal para la fijación de esta contribución en la última sección del documento: **Proceso de Fijación y Pago de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL**.

4. Antecedentes.

4.1. Fundamento de Derecho

La Ley General de Telecomunicaciones (LGT), Ley No. 8642, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 125 del 30 de junio de 2008 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (LFMT), Ley No. 8660, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 156 del 13 de agosto de 2008, establecen el marco jurídico dentro del cual se deben tomar las acciones para hacer efectivo el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

El marco jurídico se completa con el Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad a la Ley 8642, emitido por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), publicado en el Alcance No. 40 a La Gaceta No. 201, del 17 de octubre de 2008.

Asimismo, es parte del marco normativo de FONATEL la Ley de la ARESEP, Ley No. 7593, reformada por la Ley 8660 ya citada, la cual, entre otros aspectos, establece que dentro de las obligaciones fundamentales de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) se encuentra la de “Administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de acceso y servicio universal que se impongan a los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones” (artículo 60.b).

También resulta de aplicación la Ley de Contratación Administrativa, Ley No. 7494 y su Reglamento, Decreto No. 33411, en la medida en que los proyectos de acceso y servicio universal serán adjudicados por medio de un concurso público que llevará a cabo la Sutel; para los cuales deberá seguir el procedimiento establecido en la referida Ley de Contratación Administrativa. Así lo dispone el artículo 36.b) de la LGT.

Con fundamento en este marco jurídico, se puede afirmar que uno de los principales objetivos planteados con la promulgación de la LGT fue asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad en los servicios de telecomunicaciones (artículo 2.b). Asimismo, dentro de los principios rectores de la LGT, expresamente se mencionan:

Universalidad: prestación de un mínimo de servicios de telecomunicaciones a los habitantes de todas las zonas y regiones del país, sin discriminación alguna en condiciones adecuadas de calidad y precio (artículo 3.a).

Solidaridad: establecimiento de mecanismos que permitan el acceso real de las personas de menores ingresos y grupos con necesidades sociales especiales a los servicios de telecomunicaciones, en condiciones adecuadas de calidad y precio, con el fin de contribuir al desarrollo humano de estas poblaciones vulnerables (artículo 3.b)

Otros principios de la Ley como el de Transparencia, Neutralidad Tecnológica y Sostenibilidad ambiental, también rigen las acciones relacionadas con FONATEL. Además, aplican los principios que orientan la asignación de los recursos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, que se enuncian de la siguiente forma:

- a) Transparencia
- b) Asignación eficiente de recursos
- c) Igualdad de oportunidades
- d) Innovación tecnológica

En este contexto, la LGT creó el FONATEL como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la misma Ley, así como las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (artículo 34). Expresamente la Ley señala que los recursos de FONATEL no podrán ser utilizados para otro fin que no sea para lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad (artículo 38). La misma norma se repite en el artículo 15 del Reglamento.

La administración de FONATEL, las formas de asignación de los recursos, la ejecución de los fondos, las fuentes de financiamiento y los mecanismos de rendición de cuentas se encuentran regulados en la misma LGT (artículos 35, 36, 37, 38 y 40). Más adelante en este informe se ofrece una descripción de estos aspectos.

4.2. Caracterización de FONATEL

El Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) es el instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el régimen de garantías fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones, (LGT) N° 8642, así como de las metas y prioridades que se definan en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) que publique el Poder Ejecutivo.

4.3. Objetivos de FONATEL.

Los objetivos fundamentales del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad definidos en el Artículo 34 de la LGT son los siguientes:

- i. Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.
- ii. Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.
- iii. Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.
- iv. Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.

4.4. Fuentes de Financiamiento de FONATEL

El Fondo Nacional de Telecomunicaciones puede recibir aportes de las siguientes 5 fuentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642:

- a. Los recursos provenientes del otorgamiento de las concesiones, cuando corresponda.
- b. Las transferencias y donaciones que instituciones públicas o privadas realicen a favor de Fonatel.
- c. Las multas y los intereses por mora que imponga la Sutel.
- d. Los recursos financieros que generen los recursos propios de Fonatel.
- e. Una contribución especial parafiscal que recaerá sobre los ingresos brutos devengados por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, la cual será fijada, anualmente, por la Sutel de conformidad con el siguiente artículo.

Este informe está dirigido al proceso de fijación de la contribución parafiscal a FONATEL que corresponde pagar a los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y a los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, sobre los ingresos brutos recibidos en el periodo fiscal año calendario 2013, tal como se establece en el inciso e) citado.

4.5. Formas de asignación de los recursos de FONATEL

Los recursos de FONATEL podrán asignarse a los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones para financiar (Art. 36 LGT):

- i. Los proyectos de acceso y servicio universal,
- ii. Las obligaciones de acceso y servicio universal que se les impongan y lo ameriten.

5. Informe de Situación de FONATEL

5.1. Recursos Económicos del Fondo

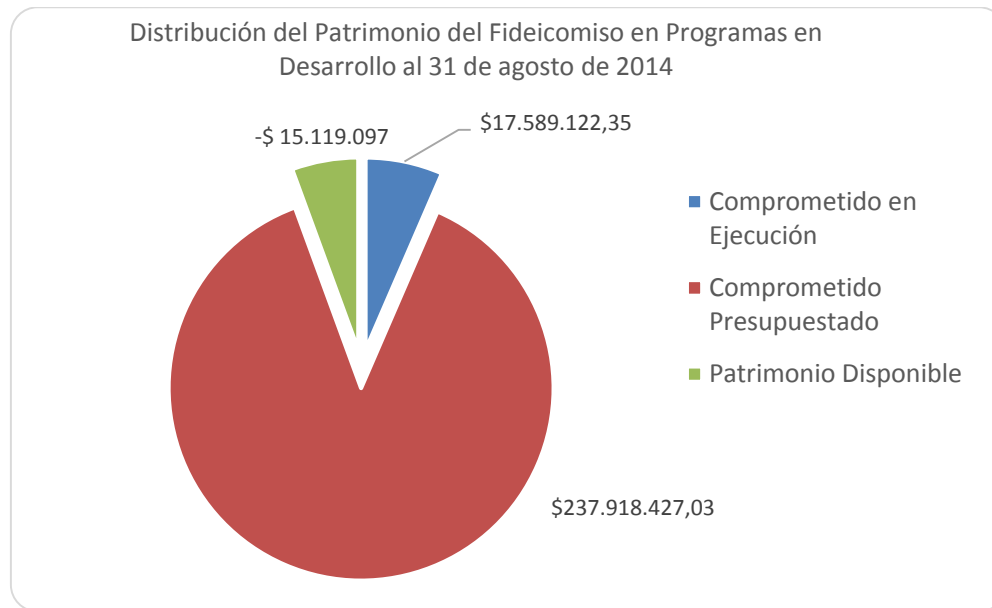
De acuerdo a los Estados Financieros del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, al 31 de Agosto de 2014, el patrimonio total del Fideicomiso ascendía a la suma de ¢128.434.742.076,47 (ciento veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil setenta y seis colones, con 47/100). Al tipo de cambio de cierre contable del Fideicomiso para el mes de agosto, este monto equivale a US\$240.388.451,48 (doscientos cuarenta millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con 48/100).

Este patrimonio es producto de las diferentes fuentes de financiamiento del Fondo establecidas en el artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 (LGT). La principal fuente de financiamiento recurrente del Fondo es la Contribución Especial Parafiscal de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público. De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la LGT, el pago de la Contribución Especial Parafiscal se distribuye en cuatro tractos equivalentes, pagaderos al día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del período fiscal año calendario que corresponda.

La distribución del Patrimonio Total del Fondo entre el Patrimonio Comprometido para los programas incluidos en el Plan de Proyectos y Programas aprobado por el Consejo de SUTEL y el Patrimonio Disponible, se muestra en el siguiente gráfico. El Patrimonio Comprometido se divide en Patrimonio Comprometido en Ejecución y Patrimonio Comprometido Presupuestado. El Patrimonio Comprometido en Ejecución corresponde con el presupuesto de los proyectos que se encuentren en la fase de concurso o de ejecución.

El Gráfico N° 1 siguiente se muestra la composición absoluta de los rubros de Patrimonio Comprometido en Ejecución, del Patrimonio Comprometido Presupuestado y de Patrimonio Disponible del Fondo.

Gráfico 1

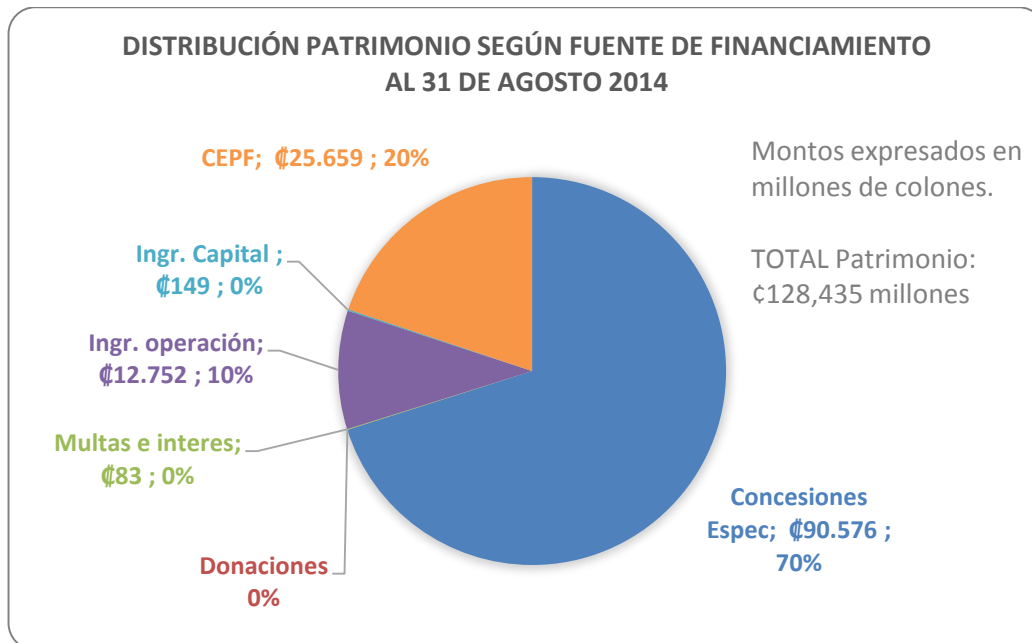


Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

El patrimonio del fondo, con corte al 31 de Agosto de 2014, asciende a US\$240.388.451,89. El patrimonio comprometido a la fecha, presupuestado y en ejecución, asciende a US\$255.507.549,38, de los cuales \$17.589.122,35 corresponden al Patrimonio Disponible en Ejecución. El Patrimonio Disponible es de -US\$15.199.097, con respecto al Patrimonio Total del Fideicomiso a esa fecha. La aplicación de los recursos del patrimonio comprometido será a lo largo del plazo de desarrollo de los proyectos, por lo tanto, este Patrimonio Disponible negativo será cubierto por los ingresos del Fondo durante ese plazo.

La distribución del Patrimonio Total del Fondo por Fuente de Financiamiento se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Ingresos de capital: Superávit 2013

Ingresos de operación: Rendimientos sobre inversiones

En la siguiente tabla se muestra los ingresos por la Contribución Especial Parafiscal para los años 2010-2014.

Tabla 1

Contribución Parafiscal a FONATEL 2010-2014

Contribución Especial Parafiscal 2010-2014	
Años	Monto
2010	₡ 943.306.607,53
2011	₡ 5.291.059.630,16
2012	₡ 7.667.579.771,93
2013	₡ 9.751.220.007,44
2014	₡ *7.648.981.798,29
Total	₡ 31.302.147.815,35

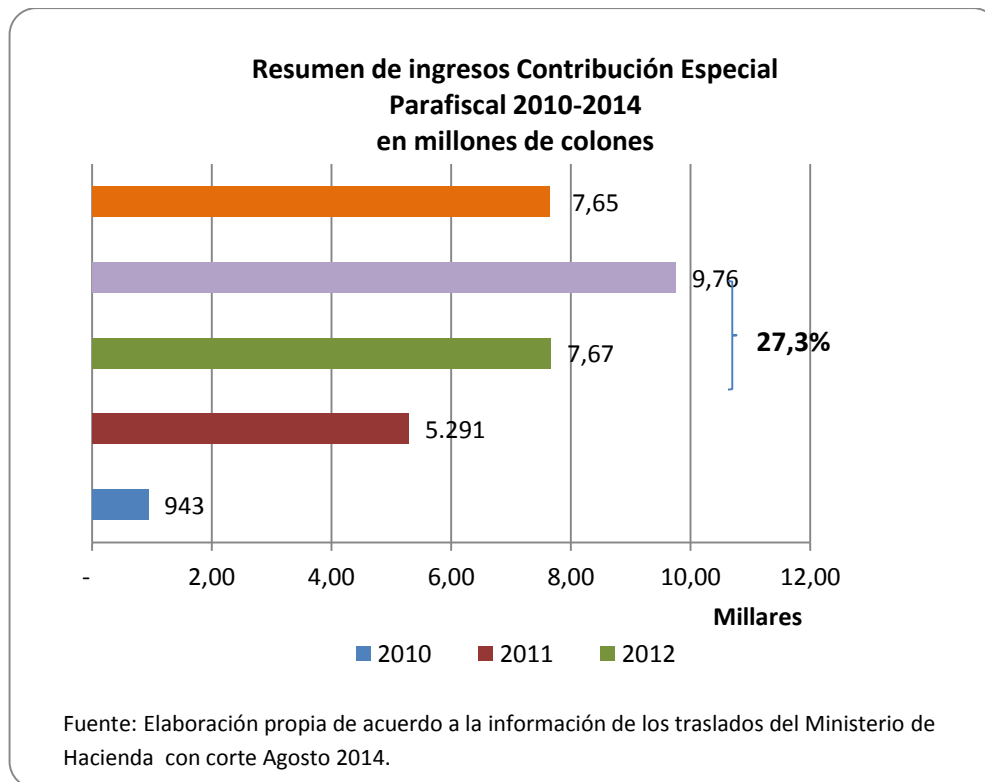
(*) Monto con corte 31 de Agosto 2014

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

El Gráfico N° 2 muestra el comportamiento de los ingresos por la Contribución Especial Parafiscal durante los años 2010 al 2014 (a la fecha de corte de este informe). El monto recaudado al 31

de agosto de 2014, sin haberse cumplido a esa fecha el plazo máximo para el pago del tercero y el cuarto tractos, representa el 78% de lo recaudado en el 2013. Lo recaudado por concepto de contribución especial parafiscal durante el 2013 representó un 27% más de lo recaudado en el 2012, lo cual es producto del crecimiento del mercado, acompañado de un mayor esfuerzo y apoyo de SUTEL en la gestión de recaudación.

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40 de la LGT, los Estados Financieros de FONATEL correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 fueron auditados externamente por el Despacho de Contadores Públicos Autorizados Carvajal y Colegiados. En el Anexo 2 a este informe se adjunta el informe final de la auditoría externa para dicho periodo. El informe de esta auditoría, recibido mediante el oficio NI-04813-2014, el 10 de junio de 2014, establece que: “En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importante, la situación financiera del **Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)**, al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y

sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público (Directriz n° 004-2007 y n° CN001-2006).”.

5.2. Organización de la Dirección General de FONATEL

La SUTEL ha conformado para la administración de FONATEL una estructura organizativa racional y sostenible presupuestariamente, complementada con recursos y servicios internos comunes. Esta estructura está integrada actualmente por un Director General, un Profesional Jefe y dos profesionales técnicos.

La racionalidad de esta estructura organizativa para la administración del fondo responde a la limitación establecida por ley de que los costos de administración de FONATEL no deben superar el 1% de los recursos del Fondo. Esta capacidad administrativa interna se complementa con servicios comunes de la organización de SUTEL y con los recursos específicos para la gestión de los proyectos y programas de FONATEL que se han conformado en el Fideicomiso constituido para este fin con el Banco Nacional de Costa Rica.

Así las cosas, el presupuesto estimado de recursos requeridos para la administración de FONATEL en SUTEL para el 2015, no sobrepasan el 1% de los recursos del Fondo, según lo establecido por Ley, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 2

Concepto	Valores de estimación	
Presupuesto de administración de FONATEL en SUTEL para el 2015	₡	646.862.549,47
Recursos del Fondo al 31 de agosto	₡	128.434.742.076,47
Proporción del Presupuesto de Administración de FONATEL para el 2015 con respecto a los recursos del Fondo al 31 de agosto 2014		0,50%

5.3. Actividades y Logros en la Administración de FONATEL

Para cumplir con su obligación de administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, SUTEL ha desarrollado durante el año 2014 y hasta el 31 de agosto, una serie de acciones articuladas tendientes al logro de los principales objetivos de administración del Fondo. Estas acciones y logros se han enfocado en las siguientes áreas:

1. Gestión del Plan de Proyectos y Programas.
2. Control de Ingresos y Gestión de Cobro.
3. Rendición de Cuentas.

4. Gestión Administrativa.

Seguidamente se citan las principales acciones y logros en cada una de estas áreas.

5.3.1. Gestión del Plan de Proyectos y Programas.

- a. Se adjudicaron los 5 concursos de los proyectos para la atención de la Zona Norte, dentro del Programa de Provisión de Acceso a Servicio de Telecomunicaciones Comunidades No Conectadas o Subconectadas (Programa 1).
- b. Se concretó la firmeza de la adjudicación de los concursos del Subprograma de Zona Norte y se suscribieron los contratos respectivos, por un monto total de US\$14.022.504.
- c. Se continuaron las acciones de acercamiento con las Comunidades beneficiarias de los proyectos en desarrollo, con el propósito de comunicar el alcance y los beneficios esperados de los proyectos, propiciar el involucramiento y la apropiación de los servicios de telecomunicaciones para los que se proveerá acceso. Se realizaron visitas y reuniones con autoridades y vecinos de las comunidades de Siquirres, La Lidia, La Curia y Aguas Frías de la Roxana de Pococí, provincia de Limón, así como con autoridades municipales y distintas organizaciones promotoras del desarrollo de los cantones incluidos en los proyectos de la Zona Norte (Región Huetar Norte) y la Zona Sur (Región Brunca).
- d. Se suscribió una Carta de Entendimiento entre SUTEL y las municipalidades de los 5 cantones de la Zona Norte para apoyar el desarrollo de los proyectos del Programa 1 en esta Zona y procurar el mayor aprovechamiento del acceso a los servicios de telecomunicaciones objeto de este proyecto. Esta carta de entendimiento fue suscrita por los alcaldes de las 5 Municipalidades, la Presidenta del Consejo de SUTEL y la señora Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. La Dirección General de FONATEL le dará seguimiento al cumplimiento de los propósitos de esta carta de entendimiento.
- e. Se logró la firmeza de la adjudicación y la firma de los contratos de los concursos para los proyectos de Siquirres y Roxana de Pococí.
- f. Se realizó una actividad de acercamiento y una actividad protocolaria de inauguración del Proyecto de Roxana de Pococí, con participación de representantes del Instituto Costarricense de Electricidad, como contratista, y de las comunidades y los centros educativos incluidos en el alcance del proyecto.

- g. Se presentó al Consejo de SUTEL los resultados de la formulación del Proyecto para la atención de la Zona Sur (Región Brunca), dentro del Programa 1.
- h. Se prepararon las propuestas de cartel de los concursos de los proyectos para la atención de la Zona Sur (Región Brunca) y se sometieron a una audiencia pre-cartel que se realizó el 19 de junio de 2014. Las observaciones recibidas están siendo consideradas en la preparación de los carteles que se publicarán para los concursos.
- i. Se giró la Orden de Desarrollo del Proyecto para la atención de la Región Chorotega y Pacífico Central dentro de un solo proyecto, dentro del Programa de Provisión de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades No Conectadas o Subconectadas del país.
- j. Se desarrolló el diseño conceptual del Programa de Promoción del uso de Servicios de Telecomunicaciones para Poblaciones Vulnerables (Programa 2), con el apoyo del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica.
- k. Se mantuvo actualizado el Registro de Iniciativas recibidas y de los poblados incluidos en las iniciativas presentadas, para ser considerado en el proceso de formulación de proyectos.
- l. Se continuó la recopilación, registro y actualización, en un Sistema de Información Geográfico (GIS), de la información de presencia de infraestructura de telecomunicaciones en el país, con el propósito de utilizarla en la formulación de los proyectos con cargo a FONATEL.
- m. Se suscribieron Convenios de Cooperación interinstitucional entre la SUTEL y el Ministerio de Educación Pública y entre ésta y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, como parte de la implementación del Programa de Equipamiento para Centros de Prestación de Servicios Públicos (Programa 3).
- n. Se promovió que la dirección del Sistema de Bibliotecas del Ministerio de Cultura (SINABI) precisara los requerimientos de conectividad para las bibliotecas públicas, como parte del proceso de formulación del Proyecto para Dotar de conectividad de Internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas del SINABI.
- o. Se continuaron las acciones de coordinación con representantes de las instituciones beneficiarias actuales y potenciales de los proyectos con cargo a FONATEL: Ministerio

de Educación Pública (MEP), Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), Ministerio de Salud (MS), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Comisión Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapan), Comisión Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), Sistema Nacional de Bibliotecas (Sinabi), entre otras.

- p. La Dirección General de FONATEL emitió la decisión inicial para la contratación de servicios profesionales para el diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación de los proyectos con cargo a FONATEL, como parte del proceso de evaluación de resultados, efectos e impactos de estos proyectos.
- q. Se proveyeron los insumos solicitados por el MICITT en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2014-2019.

5.3.2. Control de Ingresos y Gestión de Cobro.

- a. Gestión de la contratación de un sistema automatizado para el Control de Ingresos y la Gestión de Cobro por la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL (CEPF).
- b. Gestión de la contratación de un Registro Automatizado de Contribuyentes de la CEPF y de los cánones recaudados por la SUTEL.
- c. Realización y presentación al Consejo de SUTEL de un control cruzado de declaración de ingresos por la CEPF y el Canon de Regulación.
- d. Atención de consultas y solicitudes de información de contribuyentes de la CEPF.
- e. Atención de consultas de la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de reforma a la Ley General de Telecomunicaciones para designar a la SUTEL como Administración Tributaria para la CEPF, expediente No. 18901.
- f. Se continuó realizando, a partir de la información suministrada por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, el proceso identificación de los contribuyentes con omisiones en la declaración o pagos por la CEPF, con el propósito de remitir una actualización a esta misma Dirección, como administración tributaria.
- g. Se continuó coordinando con la Dirección General de Tributación las labores de control de ingresos y gestión de cobro que le competen como administración tributaria de la CPF, con la asistencia técnica de la SUTEL, prevista en el Artículo 10 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, de acuerdo con las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el Informe de la auditoría especial que realizó a FONATEL.

5.3.3. Rendición de Cuentas.

- a. Se remitió a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el segundo Informe Semestral de Administración de FONATEL 2013, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT).
- b. Se remitió a la Asamblea Legislativa el Informe Anual de Administración de FONATEL 2013, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT).
- c. Se produjo y distribuyó una edición profesional de los Informes de Administración de FONATEL del año 2013 y de la actualización del Plan de Proyectos y Programas de FONATEL para el año 2014.
- d. En el mes de marzo 2014, se realizó una sesión informativa de rendición de cuentas sobre la administración y gestión de los proyectos de FONATEL, para los operadores de red y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.
- e. Se recibió el informe de la Auditoría Externa para los Estados Financieros de FONATEL del periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, la cual estuvo a cargo del Despacho Carvajal y Asociados Costa Rica con un resultado satisfactorio y sin observaciones.
- f. Se completó la atención de las disposiciones contenidas en el Informe DFOE-IFR-IF-2-2013, correspondiente al estudio especial realizado por la Contraloría General de la República al Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
- g. Se publicó periódicamente en la sección de FONATEL en la página de SUTEL en Internet un Informe de Transparencia con información financiera y del desarrollo de los proyectos.
- h. Se han respondido las audiencias otorgadas por la Sala Constitucional en recursos de amparo relacionados con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones.
- i. Se han respondido las solicitudes de información de la Defensoría de los Habitantes de la República sobre denuncias relacionadas con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones.
- j. Se asistió a comparecencias requeridas ante Comisiones de la Asamblea Legislativa.

5.3.4. Gestión Administrativa.

- a. Se formuló un Plan Estratégico para la Dirección General de FONATEL, con la mediación de una asesoría externa contratada. Se definió la misión, la visión, los objetivos estratégicos, metas e indicadores de gestión de la Dirección.
- b. Se rediseñaron y sistematizaron los macro procesos y los procedimientos administrativos de la Dirección General de FONATEL (DGF), con el apoyo de una asesoría externa.
- c. El personal de la DGF participó en varias actividades de capacitación y formación.
- d. Gestión de la contratación de un Taller de Formación en Alianzas Público-Privadas para su aplicación en el desarrollo de los proyectos con cargo a FONATEL.
- e. Se contrataron los servicios de una agencia de relaciones para apoyar en a la Dirección General de FONATEL en las acciones de acercamiento con las Comunidades beneficiarias de los proyectos en desarrollo, con el propósito de comunicar el alcance y los beneficios esperados de los proyectos, generar sinergias, involucramiento, y apoyo a los proyectos a su vez identificar actores relevantes y disminuir posibles efectos adversos.
- f. Se desarrolló un convenio marco de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la SUTEL, el cual tiene por objeto la búsqueda de sinergias, recursos y conocimientos de carácter técnico, socio-ambiental, científico y tecnológico entre otros, que propicien a futuro la suscripción de acuerdos entre las partes, para el desarrollo conjunto de diversos proyectos, investigativos, de promoción, de desarrollo tecnológico, de infraestructura, de capacitación, de intercambio de información o de documentación, de recursos, de conocimientos en distintas ramas propias del ámbito de cada una de sus competencias, que beneficien tanto a las partes como habitantes del país. Este convenio está en la etapa final de trámites para proceder a su firma.

5.4. Actualización de Acciones Estratégicas para la Administración de FONATEL para el año 2014.

Para el cuarto trimestre del 2014 se han identificado las siguientes acciones estratégicas clave:

1. Seguimiento a la implementación de los proyectos para la atención de la Zona Norte (Región Huetar Norte) del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas.
2. Publicación de los concursos de los proyectos del subprograma para la atención de la Zona Sur (Región Brunca), dentro del Programa de Provisión de acceso a servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas.

3. Concluir la formulación del Proyecto para la Atención de la Región Atlántica dentro del Programa Comunidades Conectadas.
4. Suscribir una Carta de Entendimiento entre la SUTEL y las municipalidades de los 6 cantones de la Zona Sur (Región Brunca) para apoyar el desarrollo de los proyectos del Programa 1 en esta Zona y procurar el mayor aprovechamiento de sus beneficios potenciales.
5. Operacionalizar el Programa de Promoción del uso de Servicios de Telecomunicaciones para Poblaciones Vulnerables, con el propósito de que pueda ponerse en práctica a inicios del año 2015.
6. Realizar el desarrollo normativo y los procedimientos para implementar la forma de asignación de recursos de FONATEL por imposición de obligaciones específicas de acceso y servicio universal por medio de la actualización del reglamento de acceso y servicio universal.
 - a. Fue adjudicada en firme la contratación, de forma paralela a la actualización del reglamento, para la preparación de los instrumentos, metodología y herramientas que permitirán poner en ejercicio este nuevo mecanismo de asignación de recursos.
7. Desarrollar y poner en práctica un modelo de evaluación de impacto de proyectos de Acceso y Servicio Universal en Telecomunicaciones.
8. Optimizar y automatizar el proceso de Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL.
9. Continuar con acciones de acercamiento con las Comunidades, para comunicar los beneficios de los proyectos, propiciar el involucramiento y la apropiación de los servicios de telecomunicaciones en las instituciones y en la población en general.
10. Optimizar el proceso de Rendición de Cuentas de la administración de FONATEL.
11. Formular y publicar la actualización del Plan de Proyectos y Programas de FONATEL para el año 2015 como base para el proceso de fijación de la contribución especial parafiscal correspondiente al periodo fiscal año calendario 2014, pagadera durante el 2015.
12. Fijar la contribución especial parafiscal correspondiente al periodo fiscal año calendario 2014, pagadera durante el 2015, a más tardar el 30 de noviembre de 2014.
13. Mantener la continuidad y optimizar la operación del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL.

14. Seguir el proceso de evaluación y valoración de la continuidad de la Unidad de Gestión del Fideicomiso, como órgano auxiliar del Fideicomiso para el apoyo técnico al Fiduciario.

6. Plan de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL

El Plan de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL para el año 2015 se incluye en el Anexo 1 de este Informe.

7. Proyección de uso de recursos para la implementación del Plan de Programas y Proyectos

El presupuesto estimado para el desarrollo de los programas y proyectos con cargo a FONATEL incluidos en el Plan de Proyectos y Programas para el año 2015, adjunto en el Anexo 1 de este Informe, se presenta en la siguiente tabla. Además, se muestra la ejecución presupuestaria prevista para el año 2015.

Tabla 3

Programa	Proyectos	2015
Programa 1: Comunidades Conectadas	Atención a regiones: Atlántico, Pacífico Central y Chorotega	\$ 54.274.331,81
	Atención a Territorios Indígenas	\$ 2.400.000,00
Programa 2: Hogares Conectados	Promoción de servicio de telecomunicaciones a poblaciones en condición de vulnerabilidad (fases 1)	\$ 8.333.333,33
Programa 3: Soluciones Tecnológicas para CPSP	Equipamiento para CPSP	\$ 4.000.000,00
Programa 4: Centros Comunitarios Inteligentes y Puntos de Acceso Comunitario a Internet	Subprograma CECI's	\$ 1.000.000,00
	Puntos de Acceso Comunitario a Internet	\$ 1.200.000,00
TOTAL en US\$		\$ 71.207.665,15

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

El Programa de Comunidades Conectadas está actualmente en desarrollo con proyectos para la atención en las Regiones Huetar Atlántica, Chorotega y Pacífico Central, los cuales están en Formulación; en la Región Huetar Norte, los cuales están en la etapa de Ejecución; y proyectos para la atención de la Región Brunca, actualmente en la fase de concurso. Además, están en la etapa de producción dentro de este Programa los Proyecto para la atención de comunidades del Cantón de Siquirres y del Distrito de Roxana de Pococí.

Se propone, posterior a la formulación de los proyectos para la atención en las Regiones Huetar Atlántica, Chorotega y Pacífico Central, continuar el desarrollo de este programa con proyectos para la atención de la Región Central.

Los primeros dos Proyectos para Comunidades no Conectadas o Subconectados del Cantón de Siquirres y Roxana de Pococí han concluido su implementación y se encuentran en la etapa de producción por un periodo definido inicialmente en 5 años. El Proyecto para la Atención de la Zona Norte Superior (Región Huetar Norte) está en la fase de ejecución. El Proyecto para la Atención de la Zona Sur (Región Brunca) está en la fase de concurso. La estimación presupuestaria para los 3 primeros proyectos o subprogramas adjudicados se incluye en la siguiente tabla:

Tabla 4

Estimación Presupuestaria	Proyecto Siquirres	Proyecto Roxana	Subprograma Zona Norte	TOTAL
Subsidio (DPSU)	\$393.244	\$103.579	\$14.022.505	\$14.519.328
Pagos Proyectados de Servicios a CPSP	\$65.472	\$16.368	\$2.811.204	\$2.893.044
Costo de instalación	\$4.000	\$1.000	\$171.750	\$176.750
TOTAL en US\$	\$462.716	\$120.947	\$17.005.459	\$17.589.122

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Por lo tanto, el Patrimonio Comprometido a la fecha para estos 3 proyectos o subprogramas adjudicados es de US\$17.589.122,35. La Estimación Presupuestaria Total para los programas y proyectos incluidos en la actualización del Plan de Proyectos y Programas para el año 2015, incluyendo el Patrimonio Comprometido en Ejecución es de US\$255.507.549. Por su parte, la estimación de ejecución de este presupuesto durante el año 2015 es de US\$71.207.665.

8. Proyección de Ingresos y Gastos de Administración de FONATEL para el 2015.

La proyección de Ingresos del Fondo para el 2015 se realiza tomando como referencia tres variables:

- Los ingresos del año 2013 reportados ante el Ministerio de Hacienda por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público durante el año 2014, en su declaración para la Contribución Especial Parafiscal.
- La estimación de porcentaje de crecimiento del Sector de Telecomunicaciones para el periodo 2013, según Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2010-2013 producido por SUTEL.
- Porcentaje fijado para la Contribución Especial Parafiscal correspondiente al periodo fiscal año calendario 2013, pagadero durante el 2014

Con base en estas variables, el ingreso por concepto de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL durante el 2015 se estima en ¢ 11.795.708.012.

Tabla 5

% de Crecimiento de los ingresos del sector durante el 2013, según Informe de Estadísticas SUTEL 2010-2013	Ingresos reportados por contribuyentes periodo 2013, datos de MH	Incremento de los Ingresos estimado por la Aplicación de porcentaje de crecimiento del mercado durante el 2013	Ingresos Brutos estimados, para el periodo de fiscal año calendario 2014	Contribución Especial Parafiscal estimada por recaudar en el 2015 (1,5% sobre ingresos reportados)
17%	¢ 672.120.114.689,00	¢ 114.260.419.497,13	¢ 786.380.534.186,13	¢ 11.795.708.012,79

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Por su parte, tal como se mencionó anteriormente, los gastos de administración de FONATEL para el 2015 se estiman en ¢646.820.486,47, tal como se muestra en la siguiente tabla. Estos gastos estimados no exceden el 1% del Fondo, tal como se establece por Ley.

Tabla 6

Concepto	Valores de estimación
Presupuesto de administración de FONATEL en SUTEL para el 2015.	₴ 646.820.486,47
Recursos del Fondo al 31 de agosto 2014	₴ 128.434.742.076,47
Proporción del Presupuesto de Administración de FONATEL para el 2015 con respecto a los recursos del Fondo al 31 de agosto 2014	0,50%

9. Propuesta de Fijación de la Contribución Parafiscal a FONATEL correspondiente al Periodo Fiscal 2014 y pagadera en el 2015.

En vista de que los recursos disponibles en FONATEL son suficientes para atender la proyección estimada de uso de recursos para el año 2015, se propone fijar la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL correspondiente al periodo fiscal año calendario 2014, pagadera en el 2015, en el mínimo de la banda establecida por ley; esto es: el 1.5% sobre los ingresos brutos de los operadores de redes de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley General de Telecomunicaciones.

10. Proceso de Fijación y Pago de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL

La fijación de la contribución parafiscal se encuentra regulada en el artículo 39 de la LGT. Según esta norma legal, la tarifa será fijada por la SUTEL a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo:

“[...] La tarifa será fijada por la Sutel a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo. Dicha tarifa podrá ser fijada dentro de una banda con un mínimo de un uno coma cinco por ciento (1,5%) y un máximo de un tres por ciento (3%); dicha fijación se basará en las metas estimadas de los costos de los proyectos por ser ejecutados para el siguiente ejercicio presupuestario y en las metas de ingresos estimados para dicho siguiente ejercicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de esta Ley.

En el evento de que la Superintendencia no fije tarifa al vencimiento del plazo señalado, se aplicará la tarifa aplicada al período fiscal inmediato anterior. [...]”.

La fijación debe realizarse en un porcentaje dentro del rango del 1.5% al 3%, establecido por Ley. Se basará en las metas estimadas de los costos de los proyectos por ser ejecutados para el siguiente ejercicio presupuestario y en las metas de ingresos estimados para dicho ejercicio.

Una norma similar se encuentra en los artículos 6 y 7 del Reglamento de acceso universal, servicio universal y solidaridad. Particularmente, este último artículo señala:

“Cuando los costos de los proyectos no superen el uno coma cinco por ciento (1.5%) de los ingresos brutos devengados en el período fiscal tras anterior, la tarifa será fijada por la SUTEL en uno coma cinco por ciento (1.5%) para el período fiscal respectivo”.

El procedimiento para la fijación incluye una audiencia para dar participación a las personas que tengan interés legítimo para manifestarse. La base jurídica para este trámite se encuentra en el artículo 73.h de la Ley de la ARESEP, Ley No. 7593, según la cual es función del Consejo de la SUTEL: *“h) Convocar a audiencia, conforme al procedimiento ordenado en el artículo 36 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, No. 7593, de 9 de agosto de 1996, en los casos de fijaciones tarifarias, formulación y revisión de reglamentos técnicos, de estándares de calidad y la aprobación o modificación de cánones, tasas y **contribuciones.**”* (el destacado no es del original).

Por su parte, el artículo 36 de la Ley de la ARESEP regula este tipo de audiencias. Señala que todo aquel que tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, por escrito o en forma oral, el día de la audiencia, momento en el cual deberá consignar el lugar exacto o el número de fax, para efectos de notificación. En dicha audiencia el interesado deberá exponer las razones de hecho y de derecho que considere pertinentes. La convocatoria a la audiencia debe publicarse en el diario oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación nacional, con veinte días naturales de anticipación a la celebración de la audiencia.

En la siguiente tabla se muestra el cronograma de actividades para la fijación de esta contribución correspondiente al periodo fiscal año calendario 2014, pagadera en el 2015.

Tabla 7

Cronograma para la fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL 2014

ID	Actividad	Fecha	Estado
1	Acuerdo de Solicitud de Informe y Trámite de Fijación	03/09/2014	Completo
2	Solicitud de la Apertura del Expediente para la Fijación	05/09/2014	Completo
3	Revisión de Insumos y Estados Financieros del Fideicomiso	12/09/2014	Completo
4	Informe para la Fijación de la Contribución Parafiscal 2014	19/09/2014	Completo
5	Aprobación del Informe por el Consejo	01/10/2014	En proceso
6	Solicitud de audiencia pública para la presentación de la propuesta	02/10/2014	
7	Solicitar la contratación del servicio de videoconferencia	02/10/2014	
8	Audiencia pública para presentar la propuesta	30/10/2014	
9	Respuesta a observaciones y oposiciones	14/11/2014	
10	Preparación de Propuesta de Resolución	14/11/2014	

11	Aprobación por el Consejo de respuesta a posiciones	19/11/2014	
12	Acuerdo de Resolución de Fijación de la Contribución Parafiscal	19/11/2014	
13	Publicación de la Resolución sobre la Fijación	28/11/2014	
14	Notificación a Hacienda de la Firmeza de la Resolución	01/12/2014	

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Finalmente, tomando en consideración lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Telecomunicaciones; y que la estimación de costos de los proyectos para el año 2015 no supera la disponibilidad de recursos del Fondo; se recomienda que el porcentaje de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL se mantenga en el 1.5% sobre los ingresos brutos de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público. Además, se solicita que el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en el presente informe, considere continuar el proceso de fijación del porcentaje aplicable al cálculo de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL para el periodo fiscal año calendario 2014.

11. Anexos

1. Plan de Proyectos y Programas con Cargo a FONATEL
2. Informe de Auditoría Externa para el periodo fiscal 2013